



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0138/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0770

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2023

ADRIA BOJORQUEZ PALMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/81 de fecha 05 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE SUR DE LA FRACCIÓN 2 DEL P. P. AGOSTADERO Y SANTA CRUZ, Morelos, D-08-046-AGO-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 116.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25958997	25959008
LOTE SUR DE LA FRACCIÓN 2 DEL P. P. AGOSTADERO Y SANTA CRUZ, Morelos, D-08-046-AGO-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 176.000 Metros cúbicos rollo	18	1	18	25959009	25959026

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Recibido: 2-III-23
Daniel Padilla



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
100 años de la Revolución Mexicana

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0138/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0770

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Lote Sur de la Fracción 2 del P.P. Agostadero y Santa Cruz MUNICIPIO Morelos
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/81 DE FECHA: 05-ago-21
FECHA DE MARQUEO: 19-ene-23 RODAL: 10, 11, 13

TRATAMIENTOS:				SELECCIÓN				FOTOS:				LINEA DE VUELO:				GRUPO BOTANICO:				PINUS	
DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	20	VOL. UNI	TOTAL	25	VOL. UNI	TOTAL	30	VOL. UN	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN	
10	0	0.031	0	0	0.05767	0	12	0.08323	0.999	0	0.107966	0	0	0.132	0	0	0.156	0	12	1.00	
15	0	0.064	0	25	0.1201	3.0026	42	0.17332	7.28	0	0.224842	0	0	0.275	0	0	0.324	0	67	10.28	
20	0	0.108	0	26	0.20212	5.2551	55	0.29168	16.04	0	0.378376	0	0	0.463	0	0	0.546	0	81	21.30	
S.10-20	0		0	51		8.2577	109		24.32	0			0	0		0			160	32.58	
25	0	0.162	0	32	0.30265	9.6848	43	0.43675	18.78	0	0.566575	0	0	0.693	0	0	0.818	0	75	28.47	
30	0	0.225	0	27	0.42092	11.365	48	0.60743	29.16	0	0.787982	0	0	0.964	0	0	1.137	0	75	40.52	
S. 25-30	0		0	59		21.05	91		47.94	0			0	0		0			150	68.99	
	0		0	110		29.307	200		72.26	0			0	0		0			310	101.56	
35	0	0.297	0	27	0.56631	15.021	65	0.80282	52.18	32	1.041453	33.326	0	1.274	0	0	1.503	0	124	100.53	
40	0	0.378	0	13	0.70834	9.2084	48	1.02221	49.07	11	1.326055	14.587	0	1.623	0	0	1.914	0	72	72.86	
45	0	0.468	0	3	0.87658	2.6297	36	1.26499	45.54	2	1.641002	3.282	0	2.008	0	0	2.368	0	41	51.45	
50	0	0.567	0	0	1.06066	0	15	1.53064	22.96	1	1.985618	1.9856	0	2.43	0	0	2.865	0	16	24.95	
55	0	0.673	0	0	1.26028	0	0	1.81871	0	0	2.359312	0	0	2.887	0	0	3.405	0	0	0.00	
60	0	0.788	0	0	1.47515	0	0	2.12878	0	0	2.761558	0	0	3.379	0	0	3.985	0	0	0.00	
65	0	0.911	0	0	1.70502	0	0	2.48051	0	0	3.191887	0	0	3.906	0	0	4.606	0	0	0.00	
70	0	1.041	0	0	1.94966	0	0	2.81355	0	0	3.649871	0	0	4.466	0	0	5.267	0	0	0.00	
75	0	1.180	0	0	2.20887	0	0	3.18762	0	0	4.135123	0	0	5.06	0	0	5.967	0	0	0.00	
80	0	1.326	0	0	2.48245	0	0	3.58242	0	0	4.647286	0	0	5.687	0	0	6.706	0	0	0.00	
SUM. 35 +	0		0	43		26.859	164		169.7	46		53.181	0		0	0		0	253	249.79	
TOTAL	0		0	153		56.166	364		242	46		53.181	0		0	0		0	563	351.35	

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-30	35-95
AUTORIZADOS	102.4	249.90
MARQUEOS ANT.	0.0	0.00
SALDO	102.4	249.90
PRESENTE MARQUEO	101.6	249.79
SALDO ACTUAL	0.8	0.11

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
	SUP. PROGRAMADA	16.9
SUP. MARCADA NT.		0.0
SALDO		16.9
PRESENTE MARQUEO		16.9
SALDO ACTUAL		0.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL		
	%	10-20	%	25-30	%	35-95
GRUESOS	0.00	0.00	20.00	13.80	65.00	162.36
DELGADOS	75.00	24.43	60.00	41.39	20.00	49.96
RESIDUOS	25.00	8.14	20.00	13.80	15.00	37.47
TOTAL	100.00	32.58	100.00	68.99	100.00	249.79

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RESPONSABLE TECNICO

